

Toluca, México a 31 de agosto de 2026.

TEEM ORDENA TOMAR PROTESTA A PRESIDENTA MUNICIPAL SUPLENTE DE CAPULHUAC

El Pleno del TEEM, durante su Sesión Pública número 19 resolvió el expediente JDCL/146/2026, relacionado con la titularidad de la Presidencia del Ayuntamiento de Capulhuac.

En este asunto, **la Presidenta Municipal Suplente** reclamó del Ayuntamiento responsable que, no le ha sido tomada la protesta para desempeñarse en el cargo para el cual fue electa, dado que participó como integrante de la planilla ganadora en el municipio en cuestión en las pasadas elecciones, esto ante el impedimento material y jurídico de la **Presidenta Municipal Propietaria** para ejercer la función, debido a una sentencia condenatoria de cinco años y cinco meses de prisión, así como la destitución e inhabilitación del cargo, y la suspensión de sus derechos políticos.

Por tal motivo, el Tribunal ordenó a las autoridades responsables realizar, de manera inmediata, las gestiones necesarias para convocar a una sesión extraordinaria de Cabildo, en la que se deberá tomar protesta a la actora de este juicio como Presidenta del Ayuntamiento de Capulhuac.

Asimismo, en esa sesión extraordinaria de Cabildo se deberá formalizar la entrega de la documentación e información relacionada con el estado que guarda la administración municipal, a efecto de garantizar la continuidad de las funciones del Ayuntamiento.

Por otra parte, las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México concluyeron dejar sin efectos la decisión del Cabildo, con la que otorgaban licencia temporal a la Tercera Regidora para separarse de su cargo y designarla Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, en consecuencia, deberá reincorporarse como edil al Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac.